



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1461
SALTA, 04 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-1107 – a través del cual se convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Escuela de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, obra nota de la Sra. Ivanna Isabel Rodríguez Guanca – manifestando su interés en participar de este llamado, razón por la cual se procede a la implementación del concurso cerrado general en los términos fijados de la Res. CS 171/11 y en el marco general de la Res. CS 230/08.

Que para tal fin se establecen el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 07 en el área, liberado por la Sra. Natalia Carolina Guzmán (Res. DNAT-2019- 763)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a concurso cerrado general para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de esta Facultad – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 171/11 y Res. CS 230/08, para la evaluación de la siguiente postulante:

-Sra. IVANNA ISABEL RODRÍGUEZ GUANCA – DNI N° 31.948.105

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.
Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico.
- Conocimientos básicos de informática, manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema Comdoc y Boletín Oficial de la UNSa.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1461

EXPEDIENTE N° 10.554/2019

I.
HORARIO DE TRABAJO: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos Diecinueve mil doscientos noventa y uno con 54 ctvos. (\$ 19.291,54), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios, Dcto. 1759/72 (texto ordenado) Reglamento de procedimientos administrativos y sus modificatorias.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa, Dcto. 336/17.
- Resolución del Ministerio de Educación 160/11
- Reglamento Académico Administrativo para carreras de posgrado: CS 306/07.
- Reglamento de cursos de postgrado, Res. CS 640/08.
- Funcionamiento de Escuela de Postgrado: Res. FCN 568/96 y Res. CDNAT—2005-483.
- Reglamentos de las carreras de postgrado de la FCN: Res. CS 320/02, CS 426/10, R.DR 536/11, CS 247/12, CS 264/13 y CS 564/15.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Cs. Naturales: Res. CDNAT-2016-308 y su modificatoria Res. CDNAT-2018-430; Res. CDNAT-2016-530 y su modificatoria Res. DNAT-2016-2133.
- Conocimientos sobre manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema Comdoc y Boletín Oficial de la UNSa.

ARTÍCULO 3°.- Fijese la Misión y Funciones del presente cargo:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa con las actividades propias de la Escuela de Postgrado.

FUNCIONES:

- Atender al público con los trámites propios del área.
- Asistir al Jefe inmediato en tareas administrativas inherentes a la Dirección de Postgrado.
- Participar en la confección, tramitación y archivo de notas, resoluciones, actas, certificados, constancias y demás actos administrativos del área.
- Registrar la documentación administrativa que circula (ingreso y salida) en la Dirección de Posgrado a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc y otro que hubiera.
- Colaborar en el registro y control curricular de las actividades académicas de los alumnos de la Escuela de Postgrado, bajo supervisión del Director.
- Brindar apoyo en la coordinación, difusión y logística de los cursos y defensas de tesis de postgrado.
- Asistir acorde a su categoría a las comisiones académicas de las carreras de postgrado.
- Ayudar en las tareas de apoyo administrativo, vinculadas a los procesos de acreditación de carreras de postgrado.
- Registrar las reservas del Salón Auditorium y controlar el uso de los equipos audiovisuales de la Escuela de Postgrado.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o Decanato.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1461

EXPEDIENTE N° 10.554/2019

//.

ARTÍCULO 4°.- Designese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Carolina Natalia Guzmán – Fac. Ciencias Naturales
	Micaela del Valle Carrizo – Fac. Ciencias Naturales
	María Ximena Salazar Morales – Fac. Ciencias Exactas
Miembros Suplentes	Héctor Martín Correjidor – Fac. Ciencias Salud
	Sonia Ibáñez Álvarez – Fac. de Ingeniería
	Alejandra Paz Vilte – Fac. Ciencias Naturales

ARTÍCULO 5°.- Establézcase el siguiente cronograma para el siguiente llamado:

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar nota de inscripción y la documentación de la siguiente manera:

- a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Esp. Virgilio Núñez.
- b) Curriculum Vitae firmando y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por escribano público o persona autorizada para tal fin) en sobre cerrado y firmado por el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 07 de octubre de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles de 09:00 a 13:00 sin excepción.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir 15 de octubre de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: 29 de octubre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. Presentar Documento Nacional de Identidad.

PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

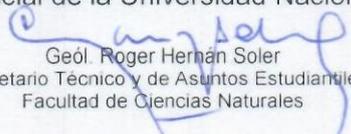
PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.

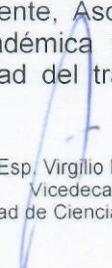
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

INFORMACIÓN: Para mayor información sobre la presente convocatoria dirigirse a Secretaría Técnica y/o Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Solicítese a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario tenga a bien designar un veedor titular y un veedor suplente conforme a lo dispuesto en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sra. Rodríguez Guanca, Dirección General de Personal, Jurado titular y suplente, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales